



CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA
Panamá, R. P.

ACUERDO N°89

De 11 de abril de 2017

Por el cual se exonera a la Embajada de España, del pago de los impuestos de construcción que deriven de las obras de rehabilitación del edificio que alberga la sede de la embajada en la República de Panamá, ubicado en la Plaza Porras, Barrio de La Exposición, Corregimiento de Calidonia, distrito de Panamá.

EL CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMÁ,
En uso de sus facultades legales y,

C O N S I D E R A N D O:

Que el edificio que ocupa la Embajada de España, en la ciudad de Panamá, fue inaugurado en el año 1916, con la denominación de "Palacio de España" en la Exposición Nacional de Panamá, concebida en 1912, por el Presidente Belisario Porras, para celebrar la hermandad hispánica y el IV Centenario del Descubrimiento del Océano Pacífico;

Que el interior de este edificio, situado en la Plaza de Cervantes (actual Plaza de Belisario Porras), en el Barrio de La Exposición, conserva las paredes revestidas con azulejos españoles de estilo morisco, las pinturas murales con los escudos de las provincias españolas, el suelo hidráulico original de cemento pigmentado, las lámparas de la época, de origen inglés, o las puertas originales de caoba;

Que dado su destacado valor histórico es necesario realizar obras para la rehabilitación y conservación de este edificio, que además ha sido catalogado como Bien de Interés Cultural por la República de Panamá;

Que en virtud de lo expuesto, y por tratarse de un proyecto de una delegación diplomática, el señor Alcalde del distrito de Panamá, presenta a consideración del Honorable Consejo Municipal, la exoneración a la Embajada de España, del pago de los impuestos de construcción que deriven de las obras de rehabilitación del edificio que alberga su sede en la República de Panamá;

Que el Artículo 248 de la Constitución Política de la República de Panamá, faculta a los Consejos Municipales a conceder exenciones de tasas, derechos e impuestos municipales.

A C U E R D A:

ARTÍCULO PRIMERO: EXONERAR a la Embajada de España, del pago de los impuestos de construcción que deriven de las obras de rehabilitación del edificio que alberga la sede de la embajada en la República de Panamá, ubicado en la Plaza Porras, Barrio de La Exposición, Corregimiento de Calidonia, distrito de Panamá.



CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA
Panamá, R. P.

Pág. N° 2
Acuerdo N° 89
De 11/04/17

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Acuerdo empezará a regir a partir de su sanción.

Dado en la Ciudad de Panamá, a los once (11) días del mes de abril del año dos mil diecisiete (2017).

EL PRESIDENTE,

H.C. CARLOS PÉREZ HERRERA

EL VICEPRESIDENTE,

H.C. HUGO HENRÍQUEZ

EL SECRETARIA GENEAL,

MANUEL JIMÉNEZ MEDINA

Maritza Mojica.-

Acuerdo No.89
De 11 de abril de 2017

ALCALDIA DEL DISTRITO DE PANAMÁ
Panamá, 25 de abril de 2017

Sancionado:
EL ALCALDE

JOSÉ BLANDÓN FIGUEROA

Ejecútese y Cúmplase:
SECRETARIO GENERAL

GUILLERMO J. BERMÚDEZ R.